

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
 Seis meses..... 9'10 »  
 Tres id..... 4'90 »  
 Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
 Seis meses..... 10'65 »  
 Tres id..... 6 »  
 Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 271.)

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de julio de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de octubre, a las diez horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 241 al 257 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 90.667'84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 14 de octu-

bre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 910 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 20 de septiembre de 1915.

—El Director general, Abilio Calderón.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

## Providencias judiciales

## Burgos.

D. Cecilio Garcia Morales, Juez de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos docenas de pieles de cabras, curtidas al cromo y una piel becerro curtida al vegetal, cuyas prendas fueron sustraídas a D. Isidro Rovira Fons, vecino de esta capital, en la primera quincena del mes actual, en la fábrica de su pro-

piedad del barrio de San Pedro de la Fuente, de esta ciudad, poniendo a disposición de este Juzgado a las personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición, pues en el sumario que instruyo bajo el número 168 del año actual, sobre hurto, contra Julián Gómez Bernal, así lo tengo acordado.

Dado en Burgos a 21 de septiembre de 1915.—Cecilio Garcia Morales.—Por su mandado, P. D., Luis Sánchez.

## Quintanamanvirgo.

D. Angel de las Heras de la Cal, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: que en el juicio verbal civil de que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Quintanamanvirgo a 25 de septiembre de 1915, el Tribunal municipal compuesto por los Sres. D. Isaac Calvo Tijero, Juez municipal; don Nicanor de la Cal Tijero y D. Domingo Gil de la Cal, adjuntos, habiendo examinado atentamente el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de Pedro Ramirez y Arranz, casado, mayor de edad, vecino y Secretario del Ayuntamiento de esta villa, contra Florentino Sualdea Adrados, también casado y mayor de edad, de oficio labrador y vecino de Adrada de Haza, en reclamación de 490 pesetas.

Parte dispositiva.—Que fallaban y debían declarar y declaraban litigante rebelde al demandado Florentino Sualdea Adrados, al cual se le condena a que, tan pronto como esta sentencia cause ejecutoria, pague

al demandante Pedro Ramirez y Arranz, la cantidad de 490 pesetas, condenándole también al pago de las costas y gastos que se originen hasta su completo pago, ratificándose el embargo preventivo practicado en los bienes del deudor.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y por la ausencia y rebeldía del demandado en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —Isaac Calvo.—Nicanor de la Cal.—Domingo Gil.

Y para que sirva de notificación

al demandado Florentino Sualdea Adrados, declarado rebelde, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Quintanamanvirgo á 25 de septiembre de 1915.—Angel de las Heras.—V.º B.º—El Juez municipal, Isaac Calvo.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

El Real decreto de 9 de julio del corriente año, dictado para la organización general del Patronato penitenciario, determinó en su art. 2.º, con el fin de procurar que en todas las provincias se constituyan Asocia-

ciones de Patronato, con la mayor representación social y libre de actuación, que pueden elegir representantes para que concurren á las conferencias regionales que se mencionan en el art. 3.º; las Asociaciones de Nobles ó de Damas, para la protección, amparo ó socorro de desvalidos, y cualquiera Asociación ó Institución que por sus fines se halle capacitada para intervenir en la respectiva conferencia regional, pero siempre que lo soliciten oportunamente y sean autorizados al efecto por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Por Real orden de 3 del corriente, inserta en la *Gaceta* del 5, se dispo-

ne que las Asociaciones mencionadas deberán elevar sus solicitudes al Ministerio antes del 30 de Noviembre del corriente año, y que los Presidentes de las Audiencias Territoriales se encargarán de prevenir á las Asociaciones de aquella clase que existan en su demarcación, el derecho que les concede el Real decreto de 9 de julio y las disposiciones contenidas en la Real orden citada.

Y para conocimiento de las Asociaciones de esta clase, que puedan existir en la demarcación de esta Audiencia, se publica la presente circular en los BOLETINES OFICIALES de las seis provincias de su territorio.

Burgos 24 de septiembre de 1915. Ernesto Gimenez.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

### Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar mediante subasta pública, en los montes de esta provincia, en el año forestal de 1915 á 1916, en virtud de la Real orden de 7 de septiembre actual, con sujeción al pliego de condiciones que antecede y á lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 153, de 10 de julio del mismo año.—(Conclusión).

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS		LEÑAS	Tasación	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
			Número de árboles	Núm. de piezas.				Número de estéreos	Pesetas.	
<b>Partido judicial de Salas de los Infantes.</b>										
Barbadillo Herreros.	Barbadillo.....	Lomomediano....	100	70	»	1050	Barrancamala.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	4	4	25 octubre.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	80	»	1250	Valnegro y Tenadillos.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	4	4	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	72	»	1080	Maylo y Matabecerros.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	4	4	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	200	200	Matabecerros.—N. Carrasqueda, E. camino, S. Rio Pedroso, O. camino.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón.....	3	2	Id.
Idem.....	Barbadillo y Bezares.....	Estillana.....	»	»	300	450	Pedro Barrio.—N. Los Dos Hombres, E. El Cerrito, S. camino, O. arroyo Ortigal.—Poda de roble dejando guías y roza de la misma especie dejando resalvos de tres en tres metros.....	3	3	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	13	»	195	La Umbria.—Entresaca de 20 hayas marcadas.	4	2	Id.
Canicosa.....	Canicosa.....	El Pinar.....	300	118	»	1880	Cepeda.—Entresaca de 300 pinos marcados..	4	4	2 noviembre
Idem.....	Regumiel.....	Idem.....	160	111	»	1110	El Helechar.—Entresaca de 160 pinos marcados.....	4	4	Id.
La Gallega.....	La Gallega.....	Peña Aguda.....	116	54550	10'415	269	Las Fuentes.—N. monte, E. arroyo de las Fuentes, S. Trampal de las Fuentes, Oeste Cañada Real de merinas.—Aprovechamiento de 116 pinos marcados y 10'415 metros cúbicos de leñas.....	3	3	5 id.
Jaramillo la Fuente.	Jaramillo.....	Aciosa.....	»	»	200	300	Aciosa.—N. monte de San Millán, E. Bardal y Soto, S. monte Matar, O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matas de la misma especie, dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	3	3	25 octubre.
Monterrubio Sierra..	Monterrubio.....	La Dehesa.....	45	57	»	969	En todo el monte.—Entresaca de 45 hayas marcadas.....	3	3	28 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	98	»	1176	Majada Riolinales y Ropila.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	3	3	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	80	80	»	960	Peña el Lomo y La Trocha.—Entresaca de 80 pinos marcados.....	3	3	Id.
Idem.....	Idem.....	La Umbria.....	60	61	»	915	En todo el monte.—Entresaca de 60 hayas marcadas.....	3	3	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	150	225	Fuente Morales.—N. Riomolino, E. El Corco, S. monte Umbria, O. El Corco Morales.—Poda de roble dejando guías, roza de la misma especie dejando resalvos de tres en tres metros.....	3	3	Id.
Neila.....	Neila.....	Ahedo Pinar.....	40	35	»	525	Vereda del Acebo.—Entresaca de 40 hayas marcadas.....	3	3	29 id.
Palacios de la Sierra	Palacios.....	Campaña y Bañuelos.....	128	56	»	448	Carretera de Salas á Palacios.—Entresaca de 128 pinos marcados en el kilómetro 19....	3	3	4 noviembre
Idem.....	Idem.....	Dehesa Bercolar..	25	36	»	720	La Umbria del Quemado.—Entresaca de 25 robles marcados.....	3	3	Id.
Quintanar la Sierra..	Quintanar.....	La Dehesa.....	60	38	»	570	Acebeda y Sauza.—Entresaca de 60 hayas marcadas.....	4	3	30 octubre.

Quintanar la Sierra.	Quintanar .....	La Dehesa .....	315	156	»	1092	En todo el monte.—Entresaca de 315 pinos marcados.....	4	3	30 octubre.
Rabanera del Pinar.	Rabanera.....	Las Cuadrillas....	300	95	»	760	En todo el monte.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	4	3	6 noviembre
Riocavado.....	Riocavado.....	La Dehesa .....	100	62	»	930	Ahedo Grande.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	4	4	26 octubre.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	66	»	990	El Duengo.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	4	4	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	26	»	364	Fuenteseca y Montelacruz.—Entresaca de 50 robles marcados.....	4	3	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	150	150	La Mostajeda.—N. El Duengo, E. monte de Barbadillo, S. camino, O. arroyo corriente.—Arranque de 200 estéreos de brezo para carbón.....	3	3	Id.
Sto. Domingo Silos.	Santo Domingo...	Arriba y Abajo...	»	»	210	420	Valdemores.—N. Vallejo del Pilón de la Trucha, E. id. de la Colmena, S. camino, Oeste senda.—Poda y entresaca de encina dejando guías y resalvos de tres en tres metros..	3	3	Id.
Valle Valdeleguna.	Tolbaños de Arriba	Ahedo y Dehesa..	100	78	»	936	La Cárdena y Los Hoyos.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	4	3	27 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	50	41	»	615	La Cárdena.—Entresaca de 50 hayas marcadas.....	4	3	Id.
Idem.....	Huerta de Arriba.	La Dehesa.....	150	159	»	1908	En todo el monte.—Entresaca de 150 pinos marcados.....	4	3	Id.
Idem.....	Tolbaños de Abajo	Idem.....	40	36	»	432	Los Arcajuelos.—Entresaca de 40 pinos marcados.....	3	2	Id.
Idem.....	Huerta de Arriba y otras..	Patria.....	50	44	»	528	La Muñeca.—Entresaca de 50 pinos marcados.	3	2	27 Octubre.
Idem.....	Huerta de Abajo..	Riobaraja.....	50	30	»	360	Riobaraja.—Entresaca de 50 pinos marcados.	3	2	Id.
Idem.....	Huerta de Arriba.	Santa Engracia...	50	42	»	462	Hoyo Carzo.—Entresaca de 50 pinos marcados.....	3	2	Id.
Idem.....	Tolbaños y Huerta de Abajo.	Sierra Campiña...	150	156	»	1716	El Hoyal y Regajo.—Entresaca de 150 pinos marcados.....	3	2	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	100	73	»	1095	La Campiña.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	4	4	Id.
Vilviestre del Pinar.	Vilviestre.....	Matarrucha.....	166	77	»	308	En todo el monte.—Entresaca de 166 pinos secos en pie marcados.....	4	3	3 Noviembre
Idem.....	Idem.....	El Monte.....	220	80	»	480	En todo el monte.—Entresaca de 220 pinos secos marcados.....	4	3	Id.
Vizcainos.....	Vizcainos.....	La Mata.....	»	»	85	170	Rebollar.—N. monte Bardal y Sierra de Jaramillo de la Fuente con Barbadillo del Pez, E. Bardal, S. monte del pueblo, Oeste Los Valles, comunero del pueblo con Jaramillo.—Poda de roble dejando guías y entresaca de mata dejando resalvos de tres en tres metros.....	3	3	27 Octubre.

#### Partido judicial de Sedano.

Alfoz de Bricia.....	Montejo.....	La Dehesa.....	75	72	»	648	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles y 25 hayas marcadas.....	2	3	23 Octubre.
Alfoz Santa Gadea..	Santa Gadea.....	La Mata ó Dehesa.	73	86	»	614	Primera y Segunda Llana.—Entresaca de 70 hayas y tres robles marcados.....	2	3	24 id.
Idem.....	Arija.....	Las Matas.....	25	33	»	297	Mata de Enmedio.—Entresaca de 25 robles marcados.....	2	2	Id.

#### Partido judicial de Villarcayo.

Berberana.....	Valpuesta.....	Cuesta Bortal....	400	115	»	775	Cuesta de Corral Viejo.—Entresaca de 400 pinos marcados.....	3	4	23 Octubre.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	400	600	El Bortal.—N. dos marcos en pino, E. camino, S. La Juncada de Maribáñez, O. cumbre y camino.—Roza de carraseo de encina y otras especies, respetando el pino y dejando resalvos de encina de cuatro en cuatro metros.....	3	4	Id.
Idem.....	Berberana y otros.	Santiago Nanclariz	500	533	»	2665	Los Paules.—Entresaca de 500 hayas marcadas.....	4	4	Id.
Espinosa Monteros..	Quintana Prados..	Edilla.....	20	22	»	242	Jurisdicción de Quintana.—Entresaca de 20 robles marcados.....	2	1	23 id.
Idem.....	Berrueza.....	Idem.....	25	36	»	396	Id. de Berrueza.—Entresaca de 25 robles marcados.....	2	1	Id.
Junta la Cerca.....	Criales.....	Los Mazos.....	600	396	»	1584	La Lastrilla.—Entresaca de 600 pinos marcados.....	4	4	Id.
Idem.....	Betarres.....	Regoya.....	200	118	»	472	Peña de los Cascajares.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	3	3	Id.
Idem.....	Bóveda de Ribera.	Vallejuelos.....	300	142	»	710	Soelhayal y Molinillos.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	3	3	Id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	90	128	»	512	Peña Lobo.—Entresaca de 90 hayas marcadas.	2	2	Id.
Junta de Oteo.....	Castriciones.....	La Cuesta.....	100	73	»	365	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2	3	24 id.
Idem.....	Perex.....	Hoz y Rad.....	200	151	»	755	La Rad.—Entresaca de 100 pinos marcados..	3	3	Id.
Idem.....	Momediano.....	San Martín.....	200	134	»	670	En todo el monte.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	3	3	Id.
Idem.....	Robledo.....	San Nicolás.....	100	98	»	490	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2	2	Id.
Idem.....	Oteo.....	Traspando.....	200	113	»	565	Rivamediana.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2	3	Id.
Junta Río Losa.....	Río y otros.....	Lerón.....	200	100	»	500	Peña Quebrada.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2	3	25 id.
Idem.....	Idem.....	Lobera.....	300	201	»	804	En todo el monte.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	3	3	Id.
Idem.....	Quintanilla Hojada	La Teja.....	300	166	»	830	Campillastre.—Entresaca de 300 pinos marcados.....	3	3	Id.

Junta Rio de Losa..	San Llorente....	Los Trabantos....	20	24	»	144	La Cerca.—Entresaca de 20 robles marcados.	1	2	25 octubre.
Junta Villalba Losa.	Villalba de Losa..	Pinar.....	400	282	»	1692	La Llana.—Entresaca de 400 pinos marcados.	3	4	27 id.
Jur. de San Zadornil	S. Zadornil y otros	Arcena.....	1000	729	»	3645	La Tejera, Revilla Santa Engracia y el Cubo.—Entresaca de 1000 pinos marcados.....	4	4	29 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	500	388	»	1940	Gargantilla y Fuente del Charco.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	4	4	Id.
Mer. Cuesta-Urria..	Hierro.....	La Calera.....	200	98	»	392	En todo el monte.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	2	3	23 id.
Id. de Sotoscueva..	Quint.ª Sotoscueva	La Dehesa.....	8	20	»	300	La Tamarosa.—Entresaca de ocho robles marcados.....	1	1	24 id.
Id. de Valdeporres..	Mer. Valdeporres.	Rio Nela... ..	200	316	»	1860	La Canal del Nela.—Entresaca de 200 hayas marcadas.....	4	4	25 id.
Dobro.....	Herrera.....	Canalejas.....	»	»	75	75	El Quemado.—N. Sierra, E. jurisdicción de Quintanaopio, S. tierras, O. raya con Madrid.—Limpia de boj para la fabricación de cal.....	2	2	24 id.
Idem.....	Madrid de las Caderechas..	El Mazo.....	»	»	200	200	Las Majadillas.—N. Sierra, E. Mojónera de Herrera, S. camino de Herrera, O. monte particular.—Entresaca de pimpollos de pino y limpia de boj con destino á la fabricación de cal.....	2	2	Id.
Partido de la Sierra en Tobalina.	Cubilla.....	La Mata.....	100	69	»	276	Cueva la Raposa y Horadada.—Entresaca de 100 hayas marcadas.....	3	2	28 id.
Idem.....	Idem.....	Pedranco.....	100	70	»	280	Pedranco.—Entresaca de 100 hayas marcadas.	3	2	Id.
Trespaderne.....	Tartalés de Cilla..	Pociles.....	100	213	»	745	El Hayal.—Entresaca de 100 hayas marcadas.	3	3	27 id.
Valle de Mena.....	Partearroyo.....	Dehesa Ondunte..	»	»	100	1200	En todo el monte.—Aprovechamiento de 716 piezas inmaderables de roble y 17.250 kilogramos de carbón, procedentes de corta caducada.....	»	3	27 octubre.
Valle de Tobalina...	S. Martín de Don.	Pinar... ..	500	348	»	1740	En todo el monte.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	4	4	29 id.

Nota.—Estando establecidas en la provincia de Logroño las guías para la conducción de toda clase de productos forestales, se advierte á los rematantes que hayan de conducir los suyos por ella, la conveniencia de proveerse, para evitar entorpecimientos, de una certificación expresiva de los productos conducidos, del monte y subasta de que proceden, firmada por el Alcalde del término municipal en que radique el monte y por el Comandante del puesto correspondiente de la Guardia civil ó el empleado de montes de la comarca ó zona.

Burgos 22 de septiembre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

#### OBRAS PÚBLICAS

Condiciones con arreglo á las cuales se autoriza la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 550 kilos de tila, perteneciente al arbolado de las carreteras del Estado de la provincia.

1.ª La subasta se verificará en el Ayuntamiento de esta capital el día 15 de octubre próximo entrante, á las once, por pujas á la llana, durante media hora, sobre el precio del remate que es de una peseta cincuenta céntimos el kilo, pudiendo hacer proposición los que durante la media hora hubieran depositado en poder de la Mesa de la subasta la cantidad de 41 pesetas.

Terminada la subasta se adjudicará provisionalmente ésta al mejor postor, conservándose su depósito que se remitirá á la Pagaduría de Obras públicas por conducto del funcionario del ramo que asista á la subasta, y devolviendo los demás en el acto á los interesados.

2.ª La Jefatura de Obras públicas hará la adjudicación definitiva en el plazo máximo de ocho días y se le comunicará al adjudicatario quien quedará obligado.

a) Al ingreso en la Tesorería de Hacienda de la provincia de la cantidad que resulte del remate.

3.ª El contratista, con entrega de la carta de pago por el importe del remate, recibirá del Ingeniero Jefe la orden para la extracción de

la tila, la cual se halla depositada en la Jefatura de Obras públicas.

4.ª Se declarará rescindida la contrata sin más tramitación que el acuerdo correspondiente si el concesionario no cumple lo dispuesto en el párrafo a de la condición 2.ª dentro de los quince días siguientes al en que se le adjudique la subasta. En este caso perderá el depósito provisional, cuyo importe se ingresará en la Tesorería como perteneciente al Estado, que en otro caso se devolverá al concesionario una vez cumplido lo dispuesto en dicho párrafo.

Burgos 24 de septiembre de 1915.  
—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

#### Alcaldía de Quintanalaranco.

Se halla vacante la plaza de Veterinario y titular de la inspección de carnes de esta villa, con el haber anual de 90 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. El agraciado percibirá además, por la visita de los ganados que se pongan enfermos 5550 litros de trigo, que se pagarán en el mes de septiembre por anualidades vencidas.

En este pueblo hay 190 cabezas de ganado mular, todas de herraje, y 84 borricos que también se les hierra á los más.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de veinte días,

contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Quintanalaranco 25 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Anselmo García.

#### CAPITANÍA GENERAL DE LA SEXTA REGION

Cumplidas las formalidades de información prevenidas en el párrafo 2.º del artículo 13 del Reglamento para la aplicación al ramo de Guerra, en tiempo de paz, de la ley de 10 de enero de 1879, sobre expropiación forzosa, aprobado por Real decreto de 10 de marzo de 1881 (C. L. núm. 107), he acordado, por resolución de esta fecha, que procede y es necesaria la ocupación de las fincas enclavadas dentro del perímetro del «Polígono de tiro de fusil» en el término municipal de la ciudad de Burgos, cuyos propietarios son los consignados en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, número 125, del 4 de junio del corriente año.

San Sebastián 23 de septiembre de 1915.—Felipe Alfau.

#### Anuncios particulares

##### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO.

3

#### SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha.; consulta de once á una. 4

#### ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 5

#### ABONOS MINERALES

Superfosfatos 18/20% garantizados.

Los mejores y los que mayor venta y aceptación tienen son los de la SOCIEDAD GRAL. DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE BILBAO

DEPÓSITO CENTRAL

JULIÁN DE CELAYA

Huerto del Rey, 25. (La Flora.) 5-15

#### GRAN COLEGIO CERVANTES

Antes de matricular á vuestros hijos en el Instituto visitad este Colegio.

Santa Clara, 7. 10

Se pone en conocimiento del público que desde el día 1.º de octubre próximo se trasladará la administración del coche correo de Burgos, Salas de los Infantes y Huerta de Rey, que hoy existe en el Parador del Siglo, al Parador de Santamaría. 5

IMPRENTA PROVINCIAL